



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

Resolución Directoral Regional

Nº 000047 -2023- DREL P

Santa María, 20-ENE-2023

Visto, el expediente Nº 2588631 con un total de diecinueve (19) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas en su sede e instituciones bajo su jurisdicción y cautelar la buena marcha de la Gestión Institucional, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando servicio de calidad oportuna y eficiente al público usuario, acorde con los lineamientos de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80º de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30493 Ley de regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial, el servicio de auxiliar de educación, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED;

Que, conforme al artículo 7º de la Ley Nº 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, a través de la RVM Nº 007-2023-MINEDU, se deroga la Resolución Viceministerial Nº 023-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial" y a su vez se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula las disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", con el objetivo de regular el procedimiento, requisitos y plazos para la contratación de auxiliares de educación, cautelando la transparencia y garantizando que los postulantes participen en igualdad de condiciones para acceder a una plaza vacante;

Que, conforme lo establece el literal d) del numeral 14.2 de la norma técnica referida en el considerando precedente, corresponde a la DRE aprobar mediante acto resolutivo el cronograma regional del procedimiento de contratación de auxiliares de educación, en función a las actividades y plazos previstos por el MINEDU y comunicar a las UGEL de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 00004-2023-MINIEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 13/01/2023, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, establece precisiones para la implementación el proceso de contratación de auxiliares de educación para el año 2023, indicando entre otras consideraciones, la responsabilidad de la DRE, de aprobar el cronograma regional para el proceso de contratación de auxiliares de educación. Cabe precisar que el Oficio Múltiple Nº 00004-2023-MINIEDU/VMGP-DIGEDD, se remitió al área de Personal

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María



de nuestra sede institucional a efectos de que se atienda según las recomendaciones, por lo que a través del presente se aprueba el cronograma propuesto;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección, a lo visado por la directora de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento y por el Especialista Administrativo de Personal (e) mediante la Orden de Ejecución N° 028-2023/GRL/DRELP/DOAIE-EPER; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", Ley N° 30328 "Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", RVM N° 007-2023-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, el "**CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMAS PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 2023**", el mismo que se describe en el anexo adjunto, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, el obligatorio cumplimiento del cronograma aprobado mediante la presente resolución, por parte de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR a la Oficina de Trámite Documentario, la derivación de la presente resolución para su notificación a los interesados y al responsable de la oficina de Informática para su publicación correspondiente en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dña. Aristida Rufina CISNEROS FLORES
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



ARCF/DRELP
MPGT/DOAIE
RLB/EPER (e)
TFS/PROY
O.E. N° 028
20/01/2023

ANEXO

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN QUE LABORAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – 2023 DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 007-2023-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

N°	MODALIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
1	CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	Prepublicación de las plazas vacantes	MINEDU	20/01/2023
2		Validación de las plazas vacantes, publicación final y remisión al MINEDU	UGEL	23/01/2023 al 13/02/2023
3		Inscripción de postulantes	POSTULANTE / UGEL	23/01/2023 al 27/01/2023
4		Verificación del cumplimiento de requisitos	COMITÉ DE CONTRATO	23/01/2023 al 31/01/2023
5		Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	COMITÉ DE CONTRATO	01/02/2023 al 07/02/2023
6		Publicación de resultados preliminares	COMITÉ DE CONTRATO	08/02/2023
7		Presentación de reclamos	POSTULANTE	09/02/2023 y 10/02/2023
8		Absolución de reclamos	COMITÉ DE CONTRATO	13/02/2023 y 14/02/2023
9		Publicación final de resultados	COMITÉ DE CONTRATO	15/02/2023
10		Publicación final de plazas	MINEDU/COMITE	16/02/2023
11		Adjudicación de plazas en orden de mérito	COMITÉ DE CONTRATO	20/02/2023 al 24/02/2023
12		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces	COMITÉ DE CONTRATO	27/02/2023
13		Emisión de resoluciones de contrato - NEXUS	UGEL	28/02/2023 al 01/03/2023
14		Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación al director de la UGEL	COMITÉ DE CONTRATO	01/03/2023 al 02/03/2023
15		Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	03/03/2023

